



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARCILLA
PLENO EXTRAORDINARIO
(18 de noviembre de 2020)

EN LA VILLA DE MARCILLA, siendo las trece horas del día DIECIOCHO DE NOVIEMBRE de dos mil veinte, se reunieron, en el salón de plenos de la Casa Consistorial, los Corporativos y las Corporativas que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar **sesión extraordinaria** del Pleno de la Corporación Municipal de Marcilla.

PRESIDENTE el Sr Alcalde DON MARIO FABO CALERO.

ASISTEN:

DOÑA EVA EZQUERRO RESANO
DON MIGUEL ÁNGEL ARNADO IMAZ
DON JOSE MIGUEL GOÑI GARRIDO
DOÑA MIRIAM VALENCIA BEOLCHI

DOÑA ESTHER VILLANUEVA UCAR
DON JOSU VILLANUEVA FRANCÉS
DOÑA RAQUEL FERNÁNDEZ AYENSA
DOÑA GLORIA MUNARRIZ EZQUERRO

NO ASISTEN

FEDERICO ESPARZA PÉREZ
JOSÉ MANUEL CANTÍN GARCÍA

SECRETARIA:

DOÑA FLOR LAPARTE RODRIGUEZ

El Señor Presidente abre la sesión

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE COEFICIENTE VALORES CATASTRALES.
Expediente 1495/2020.**

El Señor Presidente procede a leer la propuesta de acuerdo

Solicitud a la Dirección General de la Hacienda Tributaria la aprobación del coeficiente de actualización del 0,81 para su aplicación en el ejercicio 2021 a los valores catastrales de todos los bienes inmuebles del término municipal de Marcilla.

Mediante Resolución 20/2011, de 1 de septiembre, del Director del Servicio de Riqueza Territorial de la Hacienda Tributaria de Navarra, se aprueba la Ponencia de Valoración del municipio de Marcilla (BON nº186 de 20 de septiembre de 2011).

Vistos los estudios resultados obtenidos por el estudio encargado por el Ayuntamiento de Marcilla a la empresa Tracasa Instrumental S.L. en el que se indica que los valores



catastrales inscritos en el Registro de Riqueza Territorial, presentan actualmente un desajuste notorio respecto de los precios conocidos de inmuebles de características análogas en el mercado, en aplicación del artículo 23.2.i) de la Ley Foral 12/2006 del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra, y lo dispuesto en el número 1 de las Norma 12 de la Orden Foral 20/2010, de 22 de febrero, por el que aprueban las normas técnicas generales de valoración de los bienes inmuebles objeto de inscripción en el Registro de la Riqueza Territorial de Navarra, procedería realizar propuesta para aprobar un coeficiente de actualización para el año 2021 a los valores catastrales de todos los bienes inmuebles ubicados en el término municipal de Marcilla inscritos en el Registro de Riqueza Territorial del 0,81.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- *Solicitar del Director Gerente de la Hacienda Tributaria de Navarra la aprobación de un coeficiente de actualización del 0,81, para su aplicación en el ejercicio 2021 a los valores catastrales de todos los bienes inmuebles ubicados en el término municipal de Marcilla inscritos en el Registro de la Riqueza Territorial de la Hacienda Tributaria de Navarra, de acuerdo al informe emitido por Tracasa Instrumental S.L. de fecha 30 de octubre de 2020 y en aplicación del artículo 23.2.I) de la Ley Foral 12/2006 del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra, y lo dispuesto en el número 1 de la Norma 12 de la Orden Foral 20/2010, de 22 de febrero, por el que aprueban las normas técnicas generales de valoración de los bienes inmuebles objeto de inscripción en el Registro de la Riqueza Territorial de Navarra*

Segundo.- *Remitir el acuerdo a la Hacienda Tributaria de Navarra.*

No habiendo intervenciones, se procede a la votación, con el resultado de 9 votos a favor, por lo que queda aprobado el punto.

Y NO HABIENDO más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las trece horas y cinco minutos del día citado en el encabezamiento, de todo lo cual se extiende la presente acta.